



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081- 2021-MPCH-A

Chincheros, 09 de marzo del 2021.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 09 de marzo del 2021, quien dispone proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 042-2021-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N° 1407, de fecha 09 de marzo del 2021, Informe N° 103-2021-MPCH-SGDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 928, de fecha 08 de febrero del 2021, Informe N° 093-2021-MPCH-SGDUR/UC/ANT, con registro de SGDUR N° 630, de fecha 16 de febrero del 2021, solicitud con registro N° 410, de fecha 5 de febrero del 2021, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante solicitud con registro N°410, de fecha 05 de febrero del 2021, la administrada la Srta. **Mary Luz Castro Arandia**, solicita aprobación de independización del lote y resolución por el lote ubicado en el centro poblado de Chincheros provincia y distrito de Chincheros región Apurímac, adjuntando para el tramite los documentos necesarios para establecer la subdivisión predial;



Que, mediante Informe N° 093-2021-MPCH-SGDUR/UC/ANT, con registro de SGDUR N°630, de fecha 16 de febrero del 2021, el Responsable de Catastro remite el informe de independización y resolución del plano por el lote del predio rural con U.C. 01070 predio ubicado en el Centro Poblado de Chincheros, Distrito y Provincia de Chincheros, Región Apurímac, informando que no se ha encontrado ninguna observación y estando conforme a los lineamientos de la entidad y a las normativas vigentes, declara como aprobado la solicitud de acuerdo al siguiente detalle:



#### 1. DATOS DEL PREDIO.

Propietario	: CONSTRUCTORA MED & DAN E.I.R.L.
Ubicación	: AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY S/N
Sector	: CENTRO POBLADO DE CHINCHEROS
Provincia	: CHINCHEROS
Distrito	: CHINCHEROS
Región	: APURIMAC



Propiedad de la empresa **CONSTRUCTORA MED & DAN E.I.R.L.** sustenta el predio con la independización del inmueble matriz como sub lote resultante (**UC.01070-03**) a los señores **CESAR AUGUSTO MEDINA DAVILA y MARY LUZ CASTRO ARANDIA**, la transferencia de un predio Rural con U.C. 01070, para cual adjunta documentación de conformidad a la visación de plano en trámite y documentación técnica que sustenta dicho trámite.

#### MEMORIA DESCRIPTIVA

**PROPIETARIO : CONSTRUCTORA MED & DAN E.I.R.L.**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



### DEL LOTE MATRIZ.

#### A. UBICACIÓN:

SISTEMA GEODESICO DE REFERENCIA : DATUM PSAD56  
 USUS : 18S  
 ZONA GEODESICA : L  
 PROYECCION CARTOGRAFICA : UTM

PREDIO UBICADO : AV. MARTINELLY S/N CON UC. 01070.  
 DISTRITO : CHINCHEROS.  
 PROVINCIA : CHINCHEROS.  
 REGION : APURIMAC.  
 CENTRO POBLADO : CHINCHEROS.

#### B. LIMITES LINDEROS

- Por el Frente : 46.89 ml. con el Jr. Tumbes.
- Por el Fondo : 22.00, 5.20, 21.00, ml. con la UC. 01073, 01072, 01071.
- Por la Derecha : 16.40 ml. con la UC. 008205.
- Por la Izquierda : 13.77 ml. con la UC. 01070-A.

#### AREA DEL LOTE

Área total : 699.42 m2.

#### D. PERÍMETRO DEL TERRENO

Perímetro total : 124.20 ml.

#### DE LA INDEPENDIZACION:

El terreno tiene como propietario a la empresa **CONSTRUCTORA MED & DAN E.I.R.L.** En uso de sus facultades Divide el terreno de su propiedad en el siguiente orden:

LOTE	PROPIEDAD	AREA
SUB LOTE RESULTANTE CON UC.01070-03	CESAR AUGUSTO MEDINA DAVILA Y MARY LUZ CASTRO ARANDIA	199.00 m2

#### SUB LOTE RESULTANTE CON UC. 01070-03

#### PROPIETARIO

: **CESAR AUGUSTO MEDINA DAVILA Y MARY LUZ CASTRO ARANDIA.**

#### LIMITES LINDEROS

- Por el Frente : 11.97 ml. con el Jr. Tumbes.
- Por el Fondo : 13.12 ml. con la UC. 01071.
- Por la Derecha : 16.40 ml. con la UC. 008205.
- Por la Izquierda : 15.71 ml. con el lote con UC. 01070-02.

#### AREA DEL LOTE

Área total : 199.00 m2.

#### PERÍMETRO

Perímetro total : 57.20 ml.

Que, mediante el Informe N° 103-2021-MPCH-SGDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 928 de fecha 18 de febrero del 2021, el Gerente Desarrollo Urbano Rural informa que los documentos presentados están conformes por lo que se da V° B°;

Que, mediante Opinión Legal N° 042-2021-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N° 1407, de fecha 09 de marzo del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: (...) **ARTÍCULO PRIMERO.** - Se Apruebe la Independización del terreno matriz de la **CONSTRUCTORA MED&**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



DAN E.I.R.L que tiene las siguientes características a los propietarios: **Cesar Augusto Medina Dávila y Mary Luz Castro Arandia (...)**;



Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la **INDEPENDIZACIÓN** del predio rural con unidad catastral N° 01070, en el lote Ubicado en la Av. Fernando Belaunde Terry S/N, Cercado Centro Poblado de Chincheros, Distrito de Chincheros provincia de Chincheros, región Apurímac, de Propiedad de la Empresa Constructora MED & DAN E.I.R.L. con una dimensión de la matriz, con un área total del terreno de **699.42 m2** y con un perímetro de **124.20 ml**, quedando a favor de los Administrados los Sres. **Cesar Augusto Medina Dávila y Mary Luz Castro Arandia**, de la de acuerdo al siguiente detalle:

### MEMORIA DESCRIPTIVA

**PROPIETARIO : CONSTRUCTORA MED & DAN E.I.R.L.**

**DEL LOTE MATRIZ.**



E.

**UBICACIÓN:**

**SISTEMA GEODESICO DE REFERENCIA : DATUM PSAD56**  
**USUS : 18S**  
**ZONA GEODESICA : L**  
**PROYECCION CARTOGRAFICA : UTM**



**PREDIO UBICADO : AV. MARTINELLY S/N CON UC. 01070.**  
**DISTRITO : CHINCHEROS.**  
**PROVINCIA : CHINCHEROS.**  
**REGION : APURIMAC.**  
**CENTRO POBLADO : CHINCHEROS.**



**LIMITES LINDEROS**

- Por el Frente : 46.89 ml. con el Jr. Tumbes.
- Por el Fondo : 22.00, 5.20, 21.00, ml. con la UC. 01073, 01072, 01071.
- Por la Derecha : 16.40 ml. con la UC. 008205.
- Por la Izquierda : 13.77 ml. con la UC. 01070-A.

**G. AREA DEL LOTE**

Área total : 699.42 m2.

**H. PERÍMETRO DEL TERRENO**

Perímetro total : 124.20 ml.

### DE LA INDEPENDIZACION:

El terreno tiene como propietario a la empresa **CONSTRUCTORA MED & DAN E.I.R.L.** En uso de sus facultades Divide el terreno de su propiedad en el siguiente orden:

LOTE	PROPIEDAD	AREA
SUB LOTE RESULTANTE CON UC.01070-03	CESAR AUGUSTO MEDINA DAVILA Y MARY LUZ CASTRO ARANDIA	199.00 m2

**SUB LOTE RESULTANTE CON UC. 01070-03**

**PROPIETARIO : CESAR AUGUSTO MEDINA DAVILA Y MARY LUZ CASTRO ARANDIA.**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



### LIMITES LINDEROS

- Por el Frente : 11.97 ml. con el Jr. Tumbes.
- Por el Fondo : 13.12 ml. con la UC. 01071.
- Por la Derecha : 16.40 ml. con la UC. 008205.
- Por la Izquierda : 15.71 ml. con el lote con UC. 01070-02.

### AREA DEL LOTE

Área total : 199.00 m2.

### PERÍMETRO

Perímetro total : 57.20 ml.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** a la Gerencia, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Interesados para su cumplimiento de la presente conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR**, la publicación en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

**Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC



.....  
**Nilo G. Najarro Rojas**  
ALCALDE



n. GNR /vrb.  
DISTRIBUCIÓN: 01  
Gerencia 01  
SGDUR 01  
INTERESADOS 02  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01